I.F.P. BAJO GUADALOUIVIR

C.P. ANGELES CUESTA

C.P. MANUEL SIUROT

C.P. SAN EUSTAQUIO

I.B. RAMON CARANDE

I.F.P. LLANES

C.P. ARRAYANES

I.F.P. PUNTA DEL VERDE

C.P. ALVAREZ QUINTERO

ESTEPONA I.B. MONTERROSO MALAGA C.P. RICARDO LEON C.P. EDUARDO OCON MALAGA 1.F.P. Nº 5 (RENFE) MALAGA 1.B. BARRIADA HUELIN MALAGA C.P. GERARDO FERNANDEZ MOLLINA C.P. SAN ISIDRO PERIANA C.P.C. LOPEZ MAYOR VVA. DEL TRABUCO PROVINCIA DE: SEVILLA CENTRO: LOCALIDAD _____ C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES BENACAZON C.P. MANUEL DE FALLA BRANES C.P. MAESTRO J. MARIN DE VARGAS ÇABEZAS DE SAN JUAN C.P. LUIS CERNUDA CASTILLEJA DE LA CUESTA C.P. FERNANDO FELIU GERENA

> ORDEN de 17 de febrero de 1992, par la que se concede uno subvención de dos millones setecientas mil pesetas a la Orquesta Musiziergemeinschaft del Mozorteum de Solzburgo (Austria).

LEBRIJA

MARCHENA

RODA DE ANDALUCIA

SANLUCAR LA MAYOR

El auge y expansión de las Enseñanzas Artísticas, en nuestra Comunidad Autonóma debe ir pareja a una potenciación y difusión de las Actividades culturales que en estos Centros se realizan como algo-consustancial al carácter de dichas enseñanzas.

Consecuentemente nos proponemos continuar un programa ya iniciado en 1990, y continuado en 1991, que cumple un triple objetivo:

 Consolidar las actividades y grupos ya existentes. Difundir sus actuaciones por todo el territorio andaluz. Procurar que de sus actuaciones se beneficen el mayor número posible de Centros Docentes.

2) Fomentar las nuevas iniciativas.

Canalizar los esfuerzos con el fin de que no resulten baldíos. Procurar su permanencia.

3) Favorecer y difundir en nuestros Conservatorios las actuaciones de Orquesto, grupos o solistas de relieve que contribuyan al perfeccionamiento y mejora de profesores y alumnos, siendo la Orquesta Musiziergemeinschaft del Mozarteum de Salzburgo (Austria), la que reúne las mejores condiciones para el fin pretendido.

Por ello, vista la solicitud del Director Artístico y Representante de la Orquesta Musiziergemeinschaft del Mozarteum de Salzburgo (Austria), de conformidad con el art. 18 de la Ley 3/1991 del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, no siendo posible promover la concurrencia dada la naturaleza específica del objeto a subvencionar, para llevar a cabo la realización de dos conciertos, gratuitos para el público en Granada y Jaén.

. HA RESUELTO:

Primero: Conceder una subvención específica por razón del objeto de dos millones setecientas mil pesetas a D. Juan Rodríguez Romero Director Artístico y Representante de la Orquesta Musiziergemeinschaft del Mozarteum de Salzburgo (Austria), a fin de realizar la organización de dos conciertos, gratuitos para el público, en Granada y Jaén los días 2 y 4 de marzo del año en curso.

Segundo: El pago de la subvención se hará previa presentación de las facturas que justifiquen el gasto realizado.

Sevilla, 17 de febrero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de febrero de 1992, por la que se convocan becas pora Monitores del Plan de Formación de Personal Informático poro los Centros de Cólculo de los Universidades de Andolucía.

La necesidad de personal informótico cualificado dentro de los Centros de Cólculo de la Comunidad Autónoma ha crecido considerablemente en las últimas años.

la Red Informática Científica de Andalucía, ha supuesto una demanda adicional al potenciarse la capacidad de procesamiento de los Centros existentes y hoberse creado nuevos Centras.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de esto necesidad ha venido canvocanda-becas para la formación de personal informático, dentro del Plan Andaluz de Investigación. Lo puesta en marcho de la Red Informática de Gestión Académcia, incremento aún más esta necesidad, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Becos paro Manitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálcula de las Universidades de Andalucía, can arreglo a las normas que se cantienen en el Anexo a esta Orden.

Segunda. Quedon autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MONITORES DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL INFORMATICO PARA LOS CENTROS DE CALCULO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA

Primera. Objetivos. Las becas pora Monitores del Plan de Formación de Personal Informático tienen como objeto completar la formación de personal cualificado, mediante la colaboración en las distintas tareas desarrolladas dentro de este Plan.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del Título de Licenciado por Facultad Universitaria o del Título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior o Diplomado por Escuela Universitaria.

c) Tener experiencia con nivel mínimo de operador en algún Centro de Cálculo Científico.

Tercera. Dotación de becas. La beca comprende:

a) Una asignación mensual bruta de 90.000 ptas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, haspitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra beca, ayuda o retribución, no autorizada par la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las becas. La duración de las becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo cosos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la beco comenzorá al incorporarse el becario al Centro dentro del plazo que se señale en la Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones.

Los beneficiarios se compromenten a cumplir el régimen de formación y colaboración establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estos normas supondrá la anulación de la ayuda concedido.

Séptimo. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impresa cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucío y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educacián y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Cansejería de Educación y Ciencia de la Junto de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-b 3 41011. Sevilla, en la Consejería de la <u>Presidencia</u> de la Junta de Andalucía, conforme a la previsto en el artícula 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Pracedimiento Administrativa.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Fotacapia del D.N.I.

b) Título y Certificación Académica personal campleta y acreditotiva del Grado de Titulación exigido en original o fotocopia. En caso de ser seleccionado se requerirá la documentación debidamente compulsada.

c) Curriculum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el compo de informática, acompañado de las correspondientes certificaciones.

d) Indicación del Centro del Cálculo Científico al que pretenda quedar adscrito.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada a efecto que tendrá en

a) Nivel de formación previa informática.

b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en lo primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de

Navena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 díos naturales o partit del día siguiente de su publicación en el BOJA.

> ORDEN de 5 de marzo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contenciosa-Administrativo.

Ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribinal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de las Derechos fundamentales de la Persona, se ha interpuesto par la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSIF) recurso contencioso administrativo número 799-D.F./92 contra la circular de diciembre de 1991 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de ejercicio del derecho a la huelga del personal docente.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso y en cumplimiento del párralo segundo artículo 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente o sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asístidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de cinco días.

Sevilla, 5 de marzo de 1992

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, por la que se otorgan los premios de la 11 Convocatoria de Recursos y Programas de Informótica Educativa-Plan Alhambra, convocados por la Orden que se cita.

La Orden de 9 de abril de 1991, establecía la II Convocatoria de Recursos y Programas de Informática Educativa-Plan Alhambra, con el objetivo fundamental de estimular las iniciativas de Profesores y Alumnos de la Comunidad de Andalucía para la creación de materiales destinados a apoyar el uso del ordenador como recurso didáctico.

La Convocatoria establecía diversos premios para cada una de las dos Secciones previstas, las cuales eran:

Sección I. Programas de Enseñanza Asistida por Ordenador (E.A.O.)

Sección II. Materiales de apoyo, recursos y utilidades educativas desarrolladas usando un paquete de prapósito general (Hojas de Cálculo, Gestores de Bases de Datos, Procesadores de Textos, Diseñadores Gráficos, etc.).

Reunidad la Comisión seleccionadora, tras estudiar los trabajas presentados, y a propuesta de la misma, este Instituta Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado,

RESUELVE

Primero: Se declara desierto un Accésit de la Sección Segunda.

Segundo: Se premian los trabajos que a cantinuación se indican:

A) Sección I.

Primer Premio: «Gráficos Estadísticos».

Autor: D. Francisco de Asís Alvarez González (Catedrático de Matemáticas del I.B. «Sta. María del Rosario», Cádiz). Cuantía: 500.000 ptas.

Segundo Premio: D. Atento».

Autores: D. Agustín Godoy Méndez y D. Manano Vindel del Hoyo (Profesores de E.G.B. del C.P.C. «San Miguel» de Orcera, Jaén).

Cuantía: 250.000 ptas.

Tercer Premio: «La Esfinge».

Autor: D. José Sánchez Rodríguez (Profesor del C.P. «Tartessos» de Málagal.

Cuantía: 150.000 ptas.

Accesits:

«Gestor de cursos».

Autar: D. Francisco de Asís Alvárez González (Catedrático del I.B. «Sta María del Rosario de Cádiz).

Cuantía: 100.000 ptas.

«Insectos» Autor: D. Juan Luis Alba Segura (Profesor de E.G.B en el C.P.C. «Andalucía» de Posadas Córdobo).

Cuantía: 100.000 ptas.

B) Sección II.

Primer Premio: «Leyes de la Química con Hojas de Cálculo». Autor: D. José Fernando Melero Almoguera (Profesor del I.F.P. «Fernando III El Santo» de Priego, Córdoba).

Cuantía: 500.000 ptas.

Segundo Premio: «Orientación Profesional». Autores: Grupo Laser: Vicente Carrión Pérez (Profesor Agregado de Física y Químical, D. José Antonio Cuerda Ortega (Profesor Agregado de Filosofíal y D. Juan de Dias Molina Mendaza (Profesor Agregado de Matemáticas) todos ellos desti-nados en el 1.8. «Jiménez Quesado» de Santa Fe (Granado).

Cuantía: 250.000 ptas.

Tercer Premio: «Jugando con F.P.» Autor: Agustín Luengo Rodríguez (Profesor del C.P. «Padre Pío» de Sevilla).

Cuantía: 150.000 ptas.